



RESOLUCIÓN NÚMERO **189 DE**

(**Junio 17 de 2021**)

Por la cual se acredita integrante del Consejo de Dirección año 2021 Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal k) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y el artículo 21º, del Decreto 1860 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 1860 de 1994, en el artículo 21º establece la integración del Consejo de Dirección en los Establecimientos Educativos Estatales, el cual está conformado por: El Rector, dos (2) representantes del personal docente, dos (2) representantes de los padres de familia, un (1) representante de los estudiantes de undécimo grado, un (1) representante de los exalumnos y un (1) representante del sector productivo.

Que, la Profesora Andrea Catalina Gutiérrez Beltrán, en sesión ordinaria del Consejo de Dirección, llevada a cabo el 27 de mayo de 2021, presentó la renuncia a la designación como Representante de los Docentes en el Consejo de Dirección, del Área Académica, Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, remitiendo electrónicamente la misma a través de la Secretaría General.

Que, mediante Resolución No. 177 de 2021, se convocó a los Profesores del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección del Representante de los Educadores del Área Académica, en el Consejo de Dirección para el año 2021.

Que, llevada a cabo la elección en mención el día 16 de junio del año que avanza, la Profesora Diana Marcela Rincón Hernández, obtuvo el primer lugar en votos y segundo lugar, para el Profesor David Alejandro Casas Campo.

Que, para el óptimo desarrollo de las actividades académicas del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central durante el año 2021, se hace necesario formalizar la acreditación de la Profesora, Diana Marcela Rincón Hernández, en sesión del Consejo de Dirección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Acreditar como miembro del Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año 2021, a la Profesora DIANA MARCELA RINCÓN HERNÁNDEZ, como Representante de los Educadores del Área Académica.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Continuación Resolución "Por la cual se acredita integrante del Consejo de Dirección año 2021 Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

PARÁGRAFO. El Director del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, asistirá permanentemente a las sesiones del Consejo de Dirección en calidad de invitado. En caso de ausencia del Rector, presidirá el Consejo de Dirección, quien contará con plenas facultades del titular.

ARTÍCULO 2º. La posesión de la Profesora Diana Marcela Rincón Hernández, como integrante del Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en calidad de Representante de los Profesores del Área Académica año 2021, se llevará a cabo en sesión del citado Consejo.

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de junio de 2021.

El Rector,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera, Asesor de Rectoría
Revisó: Edgar Mauricio López, Secretario General
Revisó: Hno. Fernando A. Luque Olaya, Director del Bachillerato.
Proyectó y Elaboró: Claudia Palacios, Auxiliar Administrativo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---